



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: DORIS ISABEL CALDERIN PASTRANA
DEMANDADO: GUSTAVO ARANGO PARRA Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2015-00864

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que obra escrito de contestación a la demanda presentado por parte de la curadora del demandado GUSTAVO ARANGO PARRA dentro del término legal. Sírvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el escrito de contestación de demanda aportado por la demandada, se observa que cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá POR CONTESTADA por parte de GUSTAVO ARANGO PARRA.

De otro lado, se incorporará al expediente el trámite dado al edicto emplazatorio del demandado GUSTAVO ARANGO PARRA.

RESUELVE

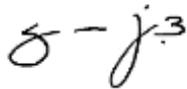
PRIMERO: TENER como curadora ad litem a la Dra. MARIA FERNANDA TORRIJOS GOYENECHÉ identificada con C.C. 1.022.363.569 y portadora de la T.P. N° 264.977 del C.S. de la J. del demandado GUSTAVO ARANGO PARRA.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de **GUSTAVO ARANGO PARRA.**

TERCERO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día miércoles 14 de septiembre de 2021 a las (10:00 am), de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS. Diligencia que se llevara de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente, posteriormente se le enviara el link de acceso a las partes

Adviértase a las partes que una vez agotada con las diligencias del artículo 77 del CPTSS, de ser posible se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ**

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 141, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 27 de agosto de 2021

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO AD HOC**

Firmado Por:

**Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc0c278f193d3b78afc29d6632ff7e8ad75e8bce6f25d4d85be7d9cecf89752**
Documento generado en 27/08/2021 08:48:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: ISAI MORALES TOBAR
DEMANDADO: RYC TEMPORALES S.A.S Y OTRO
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2015-00990

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que por razones administrativas ajenas a la voluntad del Despacho no se pudo realizar la audiencia prevista para la fecha y hora estipuladas en auto del 26 de julio de 2021 por lo tanto, el presente proceso se encuentra pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Despacho se dispone programar audiencia de manera presencial en efecto se requiere a las partes como a sus apoderados para que informen en el termino de 5 días hábiles al correo electrónico jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 2840617 los correos electrónicos para remitir la correspondiente citación de ingreso al Juzgado , en tal sentido señalar que el día miércoles 22 de septiembre de 2021 a las 11:00 am para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ**

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 141, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 27 DE AGOSTO DE 2021

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

**Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a401341c224b259414d2eb42121c18f63803c68dc27ebb4476a53bf7a1ad12e**
Documento generado en 27/08/2021 08:49:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: BLANCA SENTOLA UNDA DE RUIZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2016-00068

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que por razones administrativas ajenas a la voluntad del Despacho no se pudo realizar la audiencia prevista para la fecha y hora estipuladas en auto del 16 de julio de 2021 por lo tanto, el presente proceso se encuentra pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone fijar el día lunes 20 de septiembre de 2021 a las 11:30 a.m. para llevar a cabo audiencia dejada de practicar prevista en el artículo 80 del CPT y SS, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ**

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 141, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 27 de agosto de 2021

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO AD HOC**

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a9cfa24ae133885c32b1408d217c7d3a20436911626818f5465cf0cbfe73cd**
Documento generado en 27/08/2021 08:50:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: ALBA DE JESUS CORAL FAJARDO
DEMANDADO: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN
LIQUIDACION
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2016-00618

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando no se pudo realizar la audiencia prevista para la fecha y hora estipuladas en auto del 15 de noviembre de 2020, toda vez que no se notificó en esa ocasión a la ANDJE por lo tanto, el presente proceso se encuentra pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el día miércoles 15 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo audiencia dejada de practicar prevista en el artículo **77, y a continuación la del art 80 del CPT y SS**, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link de acceso a las partes para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 141, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 27 de agosto de 2021

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO AD HOC**

Firmado Por:

**Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cb6170794e64070d00950ec578f5783480c028815611ad6523de459af38d8**
Documento generado en 27/08/2021 08:51:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA GUZMÁN ARIAS
DEMANDADOS: SAULO A. NIÑO VARGAS Y OTROS
RADICADO: 11001310501120170006800

INFORME SECRETARIAL, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso tiene audiencia programada para el día dieciocho (18) de agosto de 2021 a las 9:00 am, así mismo que las partes allegaron acuerdo de transacción celebrado entre ellos y solicitan la terminación del proceso (fls. 369 a 380). Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisadas las diligencias, se observa que a folios 370 a 372 obra contrato de transacción celebrado entre el apoderado de la parte demandante y el apoderado judicial de la parte demandada a través de su representante legal, frente al cual solicitan su aprobación por parte del Despacho así como se disponga la terminación del presente proceso, a lo cual se accede, en los términos solicitados, al cumplir con los requisitos del artículo 312 del C.G.P. aplicable por analogía al presente asunto por expresa remisión que hace el art. 145 del CPT y SS, de ahí que se dispondrá impartir su aprobación, al limitarse a transar todas y cada una de las reclamaciones, controversias, hechos pretensiones, las cuales hacen referencia a derechos inciertos y discutibles en los términos del artículo 15 del C.S.T y en consecuencia se ordenará la terminación del proceso, sin que haya lugar a imponer costas a ninguna de las partes. En consecuencia el Despacho

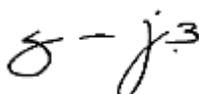
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo transaccional suscrito entre las partes que milita a folio a folio 370 a 372 y en consecuencia dar por terminado el proceso.

SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia conforme a lo dispuesto en el artículo 312 del CGP.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA
Hoy 27 de Agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 141 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

Amrm

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd96c78a7d7d435f6588634795e94db1568b77473b1cdaec72a892d8b01843**
Documento generado en 26/08/2021 05:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>